AÑO 1979.—NUMERO 110 MIERCOLES, 12 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2313

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Concesión de la Medalla de Bronce de la Provincia, a título póstumo, al miembro de la Policía Nacional don Emilio López de la Peña

En atención a las especiales circunstancias que concurren en el Policía Nacional don Emilio López de la Peña, natural de esta capital de Segovia, asesinado por fuerzas terroristas en la ciudad de Bilbao el día 28 del pasado mes de julio, el Pleno de esta Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 del mes de agosto último, acordó, de conformidad con lo que determina el Reglamento de Honores y Distinciones de la Corporación, conceder la Medalla de Bronce de la Provincia, a título póstumo, al referido Policía Nacional don Emilio López de la Peña.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en atención a lo dispuesto en el referido Reglamento de Honores y Distinciones.

Segovia, a 7 de septiembre de 1979.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2297

SECRETARIA GENERAL.—OFICINA DE PERSONAL

Convocatoria de oposición libre y directa para la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, de una plaza vacante de Ayudante Técnico Sanitario, especialidad en psiquiatría, de la Beneficencia provincial, con destino al Sanatorio Psiquiátrico de "Nuestra Señora de la Fuencisla".

Fecha de realización de los ejercicios

Todas las pruebas de la mencionada convocatoria se realizarán (D. m.) el día 26 de octubre del presente año de 1979, a las diez horas de su mañana, en la Residencia Juvenil "Antonio Machado" (Altos de la Piedad).

Los aspirantes a la referida plaza deberán ir provistos de su documento nacional de identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, el de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base 10 de las que rigen en la mentada convocatoria, el Decreto 1411/68, de 27 de junio, y la Ley de Procedimiento Administrativo, así como las demás disposiciones vigentes en la materia.

Segovia, a 4 de septiembre de 1979.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2243

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Casino de La Unión, con domicilio en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Valverde del Majano, teniendo su origen en una línea de Cooperativa Central Lechera Segoviana y del peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades de la carretera Segovia-Arévalo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al Club Deportivo del Casino "La Unión".

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 714 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 591.001 pesetas; centro de transformación, 514.820 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 28 de agosto de 1979.—El Delegado provincial.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2314

Juzgado de Primera Instancia número 8, de Madrid

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1684/78 para la declaración de herederos abintestato de don Pablo Llorente Suárez, hijo de Valentín y de María, nacido en Cuéllar (Segovia) el día 29 de octubre 1927 y fallecido, en estado de casado con doña Victorina Serranos Jiménez, sin dejar descendencias, en Segovia el día 18 de agosto de 1978.

Y se hace pública, así como que reclaman su herencia sus hermanos don Mariano Llorente Suárez, doña Alejandra Llorente Suárez, don Julio Llorente Suárez y doña Alfonsa Llorente Suárez, así como la viuda, doña Victorina Serranos Jiménez, para que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comprezcan a reclamarla en término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve.—José Lizcano Cenjor.—El Secretario (ilegible).

2298

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTO

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 56 de 1979, por estafa, contra Eugenio Quintana Cubillo, se ha practicado la tasación de costas del tenor literal siguiente:

Tasación de costas TASAS	Pesetas
Registro. Disposición común 11.ª	20
Diligencias previas. Artículo 28, tarifa 1.ª	15
Jucicio. Artículo 28, tarifa 1.ª	100
Indemnización	917
Tasas cumplimiento exhortos. Art. 31, tarifa 1.ª	225
Tasas exhortos librados. 1.ª y 2.ª D. C. 6.ª ...	450
Tasas ejecución. Art. 29, tarifa 1.ª	30
Tasas derechos de esta tasación, 6 %. 1.ª-10-6.º	150
Reintegro del expediente	290
Mutualidad y J. M.	120
TOTAL	2.317

Importa la presente tasación, salvo error u omisión, las figuradas dos mil trescientas diecisiete pesetas.

Y con el fin de que se dé vista al expresado denunciado Eugenio Quintana Cubillo, por término de tres días, y al propio tiempo se le requiera para que, transcurridos aquéllos sin haberse opuesto a la misma, en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito de El Espinar, sito en dicha localidad, Plaza de Cristo Rey, número 1, a satisfacer el importe de la tasación transcrita anteriormente, responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas seguido en dicho Jugado con el número 56 de 1979; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en El Espinar, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Distrito, Justo Díaz Villasante.—El Secretario (ilegible).

2889

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 8 de 1979 recayó la siguiente

Tasación de costas

Que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio de faltas, en la forma siguiente:

	Pesetas
D. C. 11.ª Registro	20
Artículo 28, 1.º Diligencias preliminares	30
Artículo 28, 1.º Tasa del juicio	200
D. C. 6.º Libramiento 4 despachos en el juicio.	200
Artículo 31, 1.º Cumplimiento de los mismos.	100
D. C. 21.ª Mutualidades en el juicio	360
Multa como pena a Kallouch Johan	2.000
Ejecución. Artículo 29, tarifa 1.ª	30
Reintegro del juicio	250
Indemnización al perjudicado José Luis Martínez	22.375
Suma total	25.565
Artículo 10, 6.º, 1. Este incidente tasación de costas	150
Suma total pesetas	25.715

Importa la tasación de costas las figuradas 25.715 pesetas (s. e. u o.) y sin perjuicio de las que pudieran causarse de tener que proseguirse la ejecución de este juicio.

Y que para que así conste y sirva de notificación de dar vista, por término de tres días, al condenado Kallouch Johan, que se encuentra en ignorado paradero, para que alegue lo que estime por conveniente, significándole que durante dicho plazo los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado de Distrito de Sepúlveda, expido la presente, en Sepúlveda, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (firma ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2301

Ayuntamiento de Villacorta

Subasta urgente de seis viejos edificios

A) Objeto y tipo de licitación: Este Ayuntamiento, debidamente autorizado por el Ministerio de la Administración Territorial, en resolución de fecha 23 de julio de 1979, enajena, mediante subasta pública, seis viejos edificios de propiedad municipal, ubicados en las localidades de Villacorta y Alquité, pertenecientes a este municipio, y conocidos por:

— Casa Consistorial y Juzgado de Paz viejos, sita en Villacorta.
— Escuela Nacional Mixta, sita en Villacorta.
— Casa-vivienda de la señora Maestra, sita en Villacorta.
— Escuela Nacional Mixta, sita en Alquité.
— Casa-vivienda de la señora Maestra, sita en Alquité.
— Escuela Nacional Mixta y vivienda vieja de la señora Maestra, en Alquité.

Los edificios dedicados en su día al servicio de la en-

enseñanza han sido desafectados de estos servicios por Orden ministerial de Educación y Ciencia de fecha 8 de marzo de 1977 y autorizado este Ayuntamiento para ser destinados a otros servicios o finalidades. Los tipos de licitación serán de 270.000 pesetas, 435.652, 314.447, 558.673, 303.926 y 160.000 pesetas, respectivamente, para cada uno de los edificios que figuran en el apartado anterior. Las ofertas que no cubran las referidas cantidades serán rechazadas en el acto de la subasta.

B) Duración del contrato, época y pagos: El adjudicatario o adjudicatarios estarán obligados a construir nuevos edificios o reconstruir los existentes, que podrán dedicarse a viviendas fijas o de temporada o actividades mercantiles o industriales. El plazo máximo de construcción o reconstrucción de los edificios será de dos años, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, sometiéndose los adjudicatarios a las alineaciones, rasantes y normas urbanísticas de planeamiento del término municipal. El pago de los remates se efectuará por los adjudicatarios dentro de los diez días siguientes a la notificación de las adjudicaciones definitivas, ingresando su importe en la cuenta corriente número 6.243-6 abierta a nombre de este Ayuntamiento en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Riaza bajo el título: "Abastecimiento de agua a domicilio y saneamiento a los núcleos de Alquité, Martín Muñoz y Villacorta".

C) Pliego de condiciones, croquis y características: El pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, croquis, superficies, tasación y demás documentación se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de diez a catorce horas, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia y hasta el anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta.

D) Garantía provisional y definitiva: Las garantías provisionales consistirán en 5.400, 8.713, 6.289, 11.173, 11.079 y 3.200 pesetas para optar a la subasta de cada uno de los edificios que figuran relacionados respectivamente en el apartado A) de este edicto, sin cuyos requisitos serán desestimadas las proposiciones, debiendo acompañarse, asimismo, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal. El adjudicatario o adjudicatarios, una vez que el Ayuntamiento acuerde adjudicar definitivamente el remate o remates, deberán constituir la garantía definitiva, consistente en el 4 por 100 de los precios de remate, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

E) Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de diez a catorce horas, desde el día en que este edicto aparezca en el B. O. de esta provincia y hasta las catorce horas del anterior hábil del señalado para el acto de la subasta. Las proposiciones, debidamente reintegradas y un sello de la Mutualidad de Administración Local de 50 pesetas, serán redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final de este edicto. Las proposiciones también podrán ser suscritas por personas que legalmente representen a los licitadores mediante poder que será bastanteado por Letrado nombrado al efecto. En los casos de representación se acompañará un testimonio del poder dentro del sobre que contenga las proposiciones, y en cuyo sobre figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación de seis viejos edificios propiedad de este Ayuntamiento". Entregada y admitida una proposición no podrá el licitador retirarla, pero sí presentar otras dentro del plazo legal, sin necesidad de presentar nuevo resguardo ni declaración jurada.

F) Lugar, día y hora de celebración de la subasta: La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, con las formalidades reglamentarias, a las doce horas del undécimo día hábil, contado, con exclusión de festivos e inhábiles legales, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, sujetándose las proposiciones al modelo de este edicto.

G) Segunda subasta: Se celebrará una segunda subasta a la misma hora, lugar y condiciones, el quinto día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera subasta, en el caso de que ésta quedara desierta por falta de licitadores.

H) Gastos de contrato, edictos y otros legales: Todos los gastos legales derivados del expediente, incluso los honorarios y derechos notariales, serán de cuenta de los adjudicatarios.

I) Modelo de proposición: Don ..., titular del documento nacional de identidad número ..., vecino de ..., con domicilio en ... (calle o plaza de ...), número ..., mayor de edad civil, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del edicto publicado en el Boletín Oficial de esta provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de ..., sobre enajenación de seis viejos edificios propiedad de ese Ayuntamiento, denominados:

1.° Casa Consistorial y Juzgado de Paz viejo, sita en Villacorta.

2.° Escuela Nacional Mixta, de Villacorta.

3.° Casa-vivienda de la señora Maestra, de Villacorta.

4.° Escuela Nacional Mixta, del barrio de Alquité.

5.° Casa-vivienda de la señora Maestra, de Alquité.

6.° Escuela Nacional Mixta y vivienda vieja de la señora Maestra, de Alquité.

Ofrece la cantidad de ... (en letra y número) pesetas por el edificio relacionado en primer lugar; ... pesetas por el edificio relacionado en segundo lugar; ... pesetas por el edificio relacionado en tercer lugar; ... pesetas por el edificio relacionado en cuatro lugar; ... pesetas por el edificio relacionado en quinto lugar, y ... pesetas por el edificio relacionado en sexto lugar; que representa un alza de ... pesetas sobre los tipos de licitación, y se obliga al cumplimiento estricto del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas. Acompaña, asimismo, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal.

..., a ... de ... de ...

El proponente,
(Firma entera.)

Villacorta, 8 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Ignacio Márquez.

2270

Ayuntamiento de Valseca

Subasta para la explotación de fincas rústicas

A las doce horas del día siguiente hábil en que transcurran los veintiuno, también hábiles, contados desde el siguiente en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de esta provincia, y ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario, que dará fe del acto, se celebrará en la Casa Consistorial la primera subasta para la contratación de la explotación de treinta y tres hectáreas, aproximadamente, de terreno labrantío de fincas de los propios de este Ayuntamiento y masa común, cedidas por el Servicio de Concentración Parcelaria, sitas en este término de

Valseca, por el tiempo de seis años, con arreglo a los siguientes datos:

Número de hectáreas: 33, aproximadamente.

Tasación de la explotación: Cuarenta mil pesetas al año.

Duración del contrato: Seis años.

Pliego de condiciones: El económico - administrativo aprobado por la Corporación, que se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal

Garantía provisional: 4 por 100 de la tasación.

Garantía definitiva: La que crea conveniente la Corporación.

Admisión de plicas: Hasta las trece horas del día anterior hábil del que resulte para la apertura de plicas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas y que consta en el pliego de condiciones.

Todos los gastos derivados de esta subasta serán por cuenta del rematante.

Valseca, a 31 de agosto de 1979.—El Alcalde, Francisco de Marcos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2271

Ayuntamiento de Valseca

EDICTO

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado adjudicar, en pública subasta, el arriendo de unas fincas rústicas, con arreglo al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto por el plazo de ocho días.

Valseca, a 31 de agosto de 1979.—El Alcalde, Francisco de Marcos.

2280

Ayuntamiento de Navas de Oro

EDICTO

Terminadas y liquidadas las obras de explotación de las piscinas municipales en la campaña de 1979, y solicitada por el contratista don Armando Arroyo Abad la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión.

Se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Navas de Oro, a 3 de septiembre de 1979.—El Alcalde, José A. Sacristán.

2269

ESCALONA DEL PRADO

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Escalona del Prado, a 1 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Luis Merino.

22

Ayuntamiento de Villacastín

EDICTO

Terminado y liquidado el contrato de recogida de suras, y solicitada por el contratista don Pedro de Die San Antolín, de esta vecindad, la cancelación de la rantía constituida para asegurar el cumplimiento de estipulaciones y la efectividad de las responsabilidad que pudieran derivarse de su gestión.

Se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto el artículo 88 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, para que en el plazo de quin días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derec exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Villacastín, a 3 de septiembre de 1979.—El Alcal Carlos González.

22

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordi ria celebrada el día 30 del mes en curso, el proyecto una instalación de elevación de aguas alumbradas en sondeo, al sitio de la finca "Camino de las Estacas", el término municipal de Fresneda de Cuéllar, redacta por el Ingeniero Técnico de Minas don Luis Polo Gi el mismo queda expuesto al público, en la Secretaría este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, c forme al artículo 28 del Reglamento de Contratación las Corporaciones Locales en vigor, a fin de oír las rec maciones que contra él pudieran presentarse.

Fresneda de Cuéllar, a 31 de agosto de 1979.— Alcalde.

22

Ayuntamiento de Mozoncillo

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en Ordenanzas municipales de policía urbana de esta lo lidad, se hace saber que por los vecinos de este mu cipio don Heliodoro Herranz Casado y hermanos se solicitado licencia para la construcción e instalación una nave con destino a explotación de ganado vacuno leche en una finca de su propiedad, sita al pago de "C ñada del Soto", de este término municipal.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo diez días, a contar desde la inserción de este anuncio el B. O. de la provincia, puedan formularse las observ ciones pertinentes.

Mozoncillo, a 30 de agosto de 1979.—El Alcald V. Rincón.

22

VALLELADO

Instruido expediente de suplemento y habilitación crédito, por medio del superávit del ejercicio anteri para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle cons en aquél, se hace público que se halla expuesto dich expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, p término de quince días, a los efectos de oír reclam ciones.

Vallelado, a 4 de septiembre de 1979.—El Alcalde.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,